



BOLETÍN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

Orden Ministerial núm. 2.262/72, de 14 de agosto, por la que se amplía el número de plazas en dos especialidades de las convocadas para Especialistas Profesionales del Ejército del Aire.

Como continuación a la Orden ministerial número 823/1972, de 13 de marzo («Boletín Oficial del Estado» y B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE números 69 y 37, respectivamente), se amplía en 50 plazas las convocadas para la Especialidad de Mecánicos de Electrónica y en dos para la Especialidad de Mecánicos de Transmisiones.

Madrid, 14 de agosto de 1972.

SALVADOR

(Del «B. O. del Estado» núm. 206, de 28 de agosto de 1972.)

Orden Ministerial núm. 2.263/72, de 31 de julio, por la que se anuncia convocatoria para cubrir treinta plazas de Cazadores Paracaidistas del Ejército del Aire.

De acuerdo con las necesidades del Ejército del Aire, se convocan treinta plazas de Cazadores Paracaidistas, pertenecientes al voluntariado especial de este Ejército, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Requisitos exigidos

Artículo 1.º Podrán solicitar su admisión a esta convocatoria el personal civil y el perteneciente a las Fuerzas Armadas que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón, soltero o viudo sin hijos.

b) Tener cumplidos los diecisiete años, como mínimo, y no más de veintisiete, dentro del plazo señalado para la presentación de instancias.

c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor, los aspirantes menores de veintiún años.

d) Acreditar buena concepción moral y social.

e) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado.

f) No estar incluido en la Matrícula Naval Militar, ni pasar en el año 1972 a alguna de las fases previas al servicio militar, comprendida entre las de «Alistamiento» y «Disponibilidad», ambas inclusive, ni estar cumpliendo el servicio militar en situación de «Actividad» (Servicio en Filas) en el Ejército de Tierra o en la Armada; ni ser alumno de las Escuelas de Especialistas o de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.

g) Aceptar un compromiso de veinte meses en el Ejército del Aire, contados a partir del momento de su filiación. Los que se hallen en posesión del título civil de Paracaidismo, tendrán derecho a convalidarlo por el militar y su compromiso quedará reducido a diecisiete meses.

h) Acreditar mediante certificado oficial, haber completado los estudios de Enseñanza Primaria.

Se dará preferencia en la admisión a los solicitantes que se hallen en posesión de estudios superiores o de idiomas.

Instancias

Art. 2.º Las instancias manuscritas por los interesados solicitando la admisión a esta convocatoria, con arreglo al modelo que se inserte al final de la misma, serán dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» (Aeródromo Militar de Alcantarilla-Murcia). Las de los solicitantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas

serán cursadas a dicha autoridad por conducto reglamentario por los Jefes de Cuerpos.

A todas ellas deberán acompañarse:

a) Certificado del acta de nacimiento.

b) Consentimiento paterno, expedido ante el Juez correspondiente o Notario. En el supuesto de estar emancipado, certificado acreditativo de ello.

c) Tres fotografías iguales, de tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, consignando al respaldo de las mismas, el nombre y apellidos del interesado.

d) Certificado acreditativo de los estudios consignados en el apartado h) del artículo primero.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las instancias de solicitud, así como la documentación correspondiente, deberán ser reintegradas en la forma reglamentaria.

Pruebas

Art. 3.º Todos los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

1.ª Reconocimiento médico. Se efectuará en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (Facultad de Medicina-Ciudad Universitaria) en Madrid, de acuerdo con la Orden ministerial núm. 578/1969 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 35).

2.ª Prueba de aptitud física. Los aspirantes calificados «Aptos» en la prueba anterior, realizarán en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» una prueba de aptitud física, consistente en ejercicios de velocidad, potencia, saltos de altura, longitud y trepa.

Art. 4.ª Para la incorporación a las pruebas indicadas en los dos aparta-

dos anteriores, la Escuela remitirá a los aspirantes admitidos los pasaportes por cuenta del Estado y la cantidad que diariamente corresponda por los días invertidos en los viajes, y uno de estancia en Madrid.

Los viajes de los aspirantes serán por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima dentro del territorio nacional.

Incorporación al curso

Art. 5.º Como resultado de las pruebas anteriores, los aspirantes que hayan sido declarados «Aptos», iniciarán el curso, que se desarrollará en la Escuela Militar de Paracaidistas en el mes de octubre de 1972, siendo filiados por la Escuela como Soldados pertenecientes al Voluntariado Especial del Ejército del Aire.

Documentos

Art. 6.º En el momento de su incorporación al curso, los aspirantes seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de buena conducta.
- b) Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos, expedido por el Juzgado correspondiente.
- c) Documento nacional de identidad o resguardo acreditativo de haberlo solicitado. ●

Primas y gratificaciones

Art. 7.º De acuerdo con lo que determinan las Ordenes ministeriales números 575/1967 y 1391/1968 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 38 y 73, respectivamente, el personal seleccionado para

realizar este curso, durante su permanencia como alumno de la Escuela Militar de Paracaidistas y en el período de vuelo y saltos, tendrá derecho a percibir una gratificación en la cuantía de 300 pesetas mensuales.

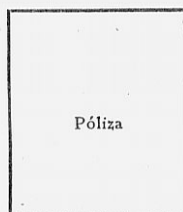
Percibirán asimismo una prima de 2.000 pesetas a la obtención del título de Cazador Paracaidista, con arreglo a lo que determina la Orden ministerial núm. 206/1969, de 30 de enero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 14).

Art. 8.º Los que superen el curso, quedarán destinados en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» o en la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, en el Acuartelamiento de «El Copero» (Sevilla).

Madrid, 31 de julio de 1972.

SALVADOR

MODELO DE INSTANCIA

.....
(Primer apellido).....
(Nombre).....
(Segundo apellido)

Natural de, provincia de,
nacido el día de de 19....., con residencia en,
provincia de, calle o plaza,
número, piso, provisto del documento nacional de identidad número
....., o resguardo de solicitud número,

E X P O N E que rune las condiciones que a continuación se detallan:

1.ª Las establecidas en el artículo primero de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número

2.ª Que además de los estudios primarios posee los siguientes (estudios, títulos, idiomas, profesión, etc.)

3.ª Que ha prestado el servicio militar en el Ejército,
fechas

4.ª Que su situación militar actual es

5.ª Que se compromete a prestar servicio en el Ejército del Aire por un período de veinte meses (o diecisiete meses los que se hallen en posesión del título civil de Paracaidismo).

6.ª Que se compromete a presentar en el momento de su incorporación al curso los restantes documentos que se exigen.

Por lo que SOLICITA se digne admitirle para tomar parte en la mencionada convocatoria.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

.....
(Lugar, fecha y firma)

SR. CORONEL JEFE DE LA ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISTAS «MENDEZ PARADA».—ALCANTARILLA (MURCIA).

(Del «B. O. del Estado» núm. 207, de 29 de agosto de 1972.)

ESTADO MAYOR

CURSOS

Orden Ministerial núm. 2.264/72, de 30 de agosto, por la que se nombran Oficiales de este Ejército para un Curso de Controladores de Interceptación.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial número 1.831/72, de 10 de julio (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), para asistir a un curso de Controladores de Interceptación, han sido seleccionados los Capitanes del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan:

- D. José Gimeno Bozmediano.
- D. Miguel Angel Andrés-Gayón Rosales.

Asimismo, se nombran alumnos del referido curso, a los Capitanes del Arma de Aviación (S. V.) que a continuación se indican:

- D. José Molina Zatarain.
- D. Rafael Alenda Seva.
- D. Tomás Mendigutía Giraud.
- D. Francisco Beca Casanova.
- D. Lorenzo Belsué Gracia.
- D. José María Pina León de Santos.

De acuerdo con lo dispuesto en la referida Orden, efectuarán su incorporación a la Escuela de Idiomas (Dirección de Enseñanza), el día 18 de septiembre de 1972, a las nueve horas.

Madrid, 30 de agosto de 1972.

SALVADOR

BAJAS-ALUMNOS

Orden Ministerial núm. 2.265/72, de 29 de agosto, por la que causa baja como Alumno un aspirante a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Aire.

Por renuncia del interesado, queda sin efecto el nombramiento como Alumno aspirante a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Aire, don Máximo Gómez Tobar, designado por Orden Ministerial núm. 1.828/72, de 10 de julio (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84).

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CURSOS

Orden Ministerial núm. 2.266/72, de 30 de agosto, por la que se publica relación de personal seleccionado para efectuar la prueba previa a fin de seguir el Curso de Profesores de Educación Física.

Como resultado de la Convocatoria anunciada por Orden de fecha 28 de junio último («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 148), transcrita al B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 83, de fecha 11 de julio, del presente año, han sido seleccionados para efectuar la Prueba Previa, a fin de seguir el Curso de Profesores de Educación Física, los Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), el día 17 de septiembre próximo.

Arma de Aviación (S. T.)

Tenientes:

- D. Juan Romero Alvarez.
- D. Jesús Serrano Bermejo.
- D. Ildefonso Ruiz Inclán.
- D. Fernando Soriano Hernáiz.
- D. Constantino Méndez Amado.
- D. Manuel Mayordomo López.

Cuerpo de Intendencia.

Teniente don Manuel Fidalgo Guillermino.

Serán nombrados Alumnos los seis Tenientes que, superando la puntuación establecida en el apartado 7.2 de la Convocatoria, alcancen máxima puntuación.

Madrid, 30 de agosto de 1972.

SALVADOR

PROFESORADO

Orden Ministerial núm. 2.267/72, de 29 de agosto, por la que pasa Agregado a la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» un Comandante de Infantería.

Por Orden Circular de fecha 11 de agosto de 1972 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 183), pasa agregado desde el día 15 de junio de 1972, hasta el 15 de junio de 1973, por necesidades del Servicio, a la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», como Profesor, el Co-

mandante de Infantería de la Escala Activa, don José Quesada Gómez.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

APTITUD PARA EL ASCENSO

Orden Ministerial núm. 2.268/72.— Por reunir las condiciones que determina el Decreto 163/1968, de 1 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 16), se declara apto para el ascenso al empleo superior inmediato al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

Escala Auxiliar de Tropas y Servicios.

Teniente Auxiliar don Francisco Ramírez Sánchez.

Escala Auxiliar de Mantenimiento de Aviones y de Electrónica.

Capitán Auxiliar don José María Martínez López.

Capitán Auxiliar don Bartolomé Bauza Garau.

Teniente Auxiliar don Manuel Blasco Muñoz.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

Capitán don Emilio Cabrera Fernández-Valdés.

Capitán don Marcelino Vázquez Lamparte.

Capitán don Rafael Quintana Hernández-Pinzón.

Capitán don Jesús Medialdea Ruiz.

Capitán don Eduardo Corugedo Fernández.

Capitán don José Goñi Ortiz.

Capitán don José Gutiez Yuguero.

Capitán don Jesús de la Cuesta Jiménez.

Capitán don Juan Contreras Iñiguez.

Capitán don Luis Fe Martínez.

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire.

Teniente Auxiliar don Joaquín Jesús Madolell Estévez.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

COMPLEMENTOS DE DESTINO

Orden Ministerial núm. 2.269/72.— De conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º de la O. M. núm. 574/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), se asigna el factor 0,2 del Grupo B, con efectos de 1 del próximo mes de septiembre, a los Oficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, por hallarse en posesión del título de Controlador de Interceptación y ocupar vacante de plantilla de la citada especialidad en los Escuadrones que se indican:

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Pedro Luis Aldea Gracia, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 1.

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Botana Martínez de Laguna, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 1.

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don José Antonio Beltrán Doña, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 7.

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Juan Pino Alda, del Escuadrón de Alerta y Control número 1.

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Agapito Castaño Gómez, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 3.

Capitán, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Luis Alvarez López, del Escuadrón de Alerta y Control número 7.

Capitán, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio Díaz Rojas, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 1.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

RETIROS

Orden Ministerial núm. 2.270/72.— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 29 de noviembre de 1972 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Capitán Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Gabriel Blas Roldán, del Alto Estado Mayor, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

BAJAS

Orden Ministerial núm. 2.271/72.— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Alférez de Complemento del Arma de Aviación (S. T.) don Antonio Carrasco Andréu, quedando en la situación de «licenciado absoluto», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

MATRIMONIOS

Orden Ministerial núm. 2.272/72.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen Palou de Comasema Mir al Capitán de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Carlos Luis Martínez Castaño, de la Base Aérea de Son San Juan.

Madrid, 30 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.273/72.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Manuela Rodríguez Román al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Manuel Taracido Gómez, actualmente en situación de «Disponible» en la Segunda Región Aérea.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.274/72.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer

matrimonio con doña Elvira Sánchez López al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Pablo Salgueiro Gramary, actualmente en situación de «Disponible» en la Segunda Región Aérea.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.275/72.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Cristina Criado Sanz al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Eduardo Valero Rebollo, del 802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.276/72.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Teresa Bahut Salazar al Teniente de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Jesús López García, actualmente en situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.277/72.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 21 de agosto de 1972 a los Suboficiales del Arma de Aviación (S. T.) que se relacionan:

Sargento primero don Juan Hernández Coronel, de la Escuela Superior del Aire, continuando en dicho destino hasta que le sea asignado otro de plantilla.

Sargento don Manuel Jiménez Redondo, continúa en el Destacamento de Puntiró.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.278/72.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 29 de agosto de 1972, a los Suboficiales Mecánicos Automovilistas que se relacionan:

Sargento primero don Amador Rodríguez Requejo, de la Escuela de Reactores, continúa en dicho destino hasta que le sea asignado otro de plantilla.

Sargento don José Artilles Artilles, continúa en el Ala núm. 46.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

PLAZAS EN VUELO

Orden Ministerial núm. 2.279/72.— A propuesta del Jefe del Ala número 12, se concede Plaza en Vuelo con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 2), a partir de 1 de junio pasado, a los Suboficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión que a continuación se relacionan, quienes la percibirán mientras desempeñen los cometidos por los que han sido propuestos.

Brigada don Ramón Rovellada Gornes.

Sargento primero don Edesio Legazpi Freire.

Sargento primero don Juan Delgado Moreno.

Sargento don Domingo Bascuñán Morata.

Sargento don Laurentino del Río García.

Sargento don Celestino López Muñiz.

Causa baja como «Plaza en Vuelo», a partir de 1 de septiembre próximo, el Sargento (M. M. A.) don Laurentino del Río García, sustituyéndole en el percibo de la misma a partir de la mencionada fecha, el Sargento (M. M. A.) don Diego de Dios Martín.

Madrid, 30 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.280/72.— A propuesta de los Jefes de las Unidades respectivas, se concede «Plaza en Vuelo», con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1955 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 2), a partir de 1 de septiembre próximo, al personal que a continuación se relaciona, mientras desempeñe los cometidos por los que ha sido propuesto.

Ala núm. 35.

Sargento primero (R. T.) don Juan Manuel Mascías Fernández.

801 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Sargento primero (S. T.) don Cristóbal Roldán García, como Buscador.

802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Sargento (S. T.) don Domingo Aransay Marín, como Buscador.

803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Subteniente (M. M. A.) don Antonio Cámara Agustín.

Sargento primero (M. M. A.) don Francisco Maqueda de Pablo.

Sargento (M. M. A.) don Adolfo Higuera Jiménez.

Unidad de Comprobación y Calibración de Ayudas a la Navegación Aérea.

Subteniente (R. T.) don Francisco Mascaraque Moreno.

Madrid, 30 de agosto de 1972.

SALVADOR

RETIROS

Orden Ministerial núm. 2.281/72.— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 26 de noviembre de 1972 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada del Arma de Aviación (S. T.) don José Juaneda Comas, de la Base Aérea de Son San Juan, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.282/72.— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 27 de noviembre de 1972 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la ex-

presada fecha, el Brigada del Arma de Aviación (S. T.) don Angel Andújar Illán, de los Servicios de Sanidad de la Primera Región Aérea, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.283/72.— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 29 de noviembre de 1972, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada Mecánico Automovilista don Fidel García García, del Grupo Central de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.284/72.— A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Retirado» al Sargento Mecánico de Mantenimiento de Avión don Francisco Marcos Calle, del Ala núm. 12, pasando a formar parte de la Escuela de Complemento, en situación de «Disponibles», en la Primera Región Aérea. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, deberá hacerse el señalamiento de haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.285/72.— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 27 de noviembre de 1972, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada Mecánico Automovilista don Mariano Álvarez Esculta, de la Base Aérea de Maticán, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.286/72.— Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se con-

cede el ascenso al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 21 del actual, al Cabo primero del Arma de Aviación (S. T.) José Rodríguez del Corral, de la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas; continuando prestando sus servicios en su actual destino, hasta que se le asigne otro de plantilla.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE AEREO

CURSOS

Orden Ministerial núm. 2.287/72, de 29 de agosto, por la que se designan alumnos para asistir al Curso de Vuelo sin Motor de la Escuela de Ocaña.

Artículo único.—Se designan alumnos del Curso de Pilotos de Vuelo sin Motor que se desarrollará en la Escuela de Ocaña del 14 de septiembre, al 14 de octubre, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales harán su presentación en la citada Escuela el referido día 14 de septiembre.

Relación que se cita.

Alumnos civiles:

- D. José Manuel Guirao Sánchez.
- D. José María Paláu Fayos.
- D. Fernando Corchón Lavilla.
- D. Víctor Manuel Torrijos Román.
- D. Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.
- D. Fernando Tejedor García.
- D. Pedro José Crespo Velasco.
- D. Antonio García Frago.
- D. José María Gallego López.
- D. Pedro Navarro Riu.
- D. Arturo Fuego Rodríguez.
- D. Rafael Quintana Chelvy.
- D. Julio Enrique Orio-Zabala Montero.
- D. Antonio Laseca Canalejo.
- D. Miguel Tudela Gómez.
- D. José Luis Fraguas Poole.
- D. Juan Francisco Molina Sosa.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

SALVADOR

disposiciones de otros departamentos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de julio de 1972 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la C.A.M.P.S.A.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Ordenanza que ha de ser provista por el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y ampliada por la Ley 195/63, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que la solicite, una plaza de Ordenanza para la Agencia de Gerona dependiente de la expresada Compañía, rigiendo para este concurso las normas siguientes:

a) Conocimientos:

Saber leer y escribir.

Conocer las cuatro reglas aritméticas.

b) Retribución:

Hoy día los emolumentos que corresponden a un Ordenanza son 135.000 (ciento treinta y cinco mil) pesetas anuales distribuidas en quince mensualidades, en las cuales se comprenden las pagas reglamentarias de 18 de Julio y Navidad y una mínima de beneficios.

Con respecto a los beneficios percibirá una mensualidad cuando el dividendo líquido que se asigne a las acciones que constituyen el capital social de la Empresa no rebase el 9 por 100; a partir de dicho porcentaje se le concederá un cuarto de mensualidad más por cada fracción de 0,25 por 100 que se reparta a los accionistas sobre el 9 por 100 líquido indicado.

c) Trienios:

Cuando le corresponda percibirlos serán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, apartado c), del vi-

gente Convenio Colectivo Sindical, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 100, páginas 7377/7388), en la cuantía de un 5 por 100 del sueldo base por cada trienio.

d) Pluses de peligrosidad y destino:

Se le abonará por este concepto, en todas las pagas, inclusive en las extraordinarias, el 7,50 por 100 sobre el sueldo base.

e) Premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte:

Percibirá por este concepto 40 pesetas diarias.

f) Protección a la familia.

Tendrá derecho a partir del momento en que el interesado, por tener edad del retiro, cause baja en la Agrupación Temporal Militar, según determina el último párrafo del artículo 21 de la citada Ley de 15 de julio de 1952.

g) Horarios:

El personal que se designe tendrá en cuenta que la Compañía de conformidad con lo prescrito por las disposiciones vigentes, puede asignarle el horario de trabajo que estime más conveniente para el servicio.

h) Vacaciones:

Al cumplir el año de servicio se conceden treinta días de vacaciones.

i) Obligaciones:

Comprende la categoría de Ordenanza a quien tiene a su cargo el cumplimiento de los siguientes trabajos: Vigilar los locales, ejecutar los recados o encargos que se le encomienden, fotocopiar o copiar a prensa documentos, recoger y entregar paquetes, correspondencia o documentos dentro y fuera de las oficinas; atención al público, encendido y cuidado de la calefacción, en general cualquier otro trabajo similar a los que quedan enumerados.

El personal que se designe deberá presentarse en el Departamento de Personal de estas Oficinas Centrales, paseo del Prado, número 6, planta 3.ª, provisto de la correspondiente documentación acreditativa extendida por la Junta, además de cuatro fotografías tamaño carnet de las que se utilizan para el Documento Nacional de Identidad y partida o certificación en extracto de acta de nacimiento, con objeto de ser sometido al oportuno re-

conocimiento médico por el Facultativo de esta Arrendataria.

Cumplido este trámite y si ha sido declarado apto, procederemos a remitir a esa Junta la oportuna credencial, para que en el plazo de quince días a partir de la fecha en que se le haga entrega de la misma, pueda tomar posesión de su destino, quedando desde este momento sujeto al Reglamento vigente de esta Compañía.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López Barrón Cerruti*.

Excmo. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 205, de 26 de agosto de 1972.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña Alfonso González Salazar, viuda del Coronel Honorífico de Aviación don Emilio Santamaría Martín, con residencia en Valencia, le corresponde la pensión de 7.291,66 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1972, por la Delegación de Hacienda de Valencia; Estatutos y Leyes 112/66, 19/70 y Decreto 329/67.

Doña Ezequiela Flores García, viuda del Brigada de Aviación don Víctor Barrios Manso, con residencia en Salamanca, le corresponde la pensión mensual de 3.704,16 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1972, por la Delegación de Hacienda de Salamanca, Estatutos y Leyes 112/66, 19/70 y Decreto 329/67.

Doña Aurelia Sanz Burguá, viuda del Sargento de Aviación don Graciano

García González, con residencia en Zaragoza, le corresponda la pensión mensual de 2.245,83 pesetas, a percibir desde 1 de mayo de 1972, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, Estatutos y Leyes 112/66, 19/70 y Decreto 329/1967.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El General Secretario, P. S. el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 186, Apéndices).

En virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna rectificación a los interesados.

Doña Agustina Pérez Blanco, viuda del Teniente Coronel de Aviación de Intendencia, don Alfredo Revuelta Panyeta, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de pesetas 7.291,66, a percibir desde 1 de julio de 1972, según Estatuto y Leyes 112/66, 19/70 y Decreto 329/67, por la D. G. de la Deuda.

Doña Rosalía Múgica Rodríguez, don Juan Antonio Múgica Rodríguez y doña Soledad Múgica Rodríguez, huérfanos del Comandante de Aviación don Juan Antonio Múgica Martra, con residencia en Madrid, les corresponde la pensión mensual de 6.708,33 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1971, según Estatuto y Leyes 112/66 y 19/1970 y Decreto 329/67, por la D. G. de la Deuda (4).

Doña Carmen Galindo Gómez, viuda del Capitán de Aviación don Natalio Navarro Gómez, con residencia en Valencia, le corresponde la pensión mensual de 6.270,83 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1972, según Estatuto y Leyes 112/66, 19/70, y Decreto 329/1967, por la Delegación de Hacienda de Valencia.

Don Constantino Casco Camacho y doña María Dolores Santillana Barrio, padres del Cabo Especialista de Aviación don Rafael Casco Santillana, con residencia en Madrid, les corresponde la pensión mensual de 2.916,16 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1972, según Estatuto y Leyes 112/66, 19/70 y Decreto 329/67, por la D. G. de la Deuda (16).

Doña Ana Guzmán López, viuda del Sargento de Aviación don José Ferrando Pérez, le corresponde la pensión mensual de 2.770,83 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1972, según Estatuto y Leyes 112/66, 19/70 y Decreto 329/67, por la D. G. de la Deuda.

Doña María de las Nieves Ureta Fernández, viuda del Capitán de Intendencia de Aviación don Miguel Segura Prieto, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de pesetas 5.687,50, según Estatuto y Leyes 112/66, 19/70 y Decreto 329/67, a percibir desde 1 de abril de 1972, por la D. G. de la Deuda.

OBSERVACIONES

(4) La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Juan Antonio cesará en su percibo el día 4 de junio de 1988, por mayoría de edad.

(16) Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que quedará nulo y sin efecto desde el día 1 de junio de 1972. La pensión pasará por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 4 de agosto de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo previo en de reposición, que como trámite inexcusable, deben formular a este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.